

Sette 4.^{to}
40 mrs.



Año de
1820.

q^{ue} ha dado principio al Nuevo arrendam^{to} mandado
por la Superintendencia, el q^{ue} se haya presentados otros puentes
a las Puertas de las Carnicerias no habiendo nunca existi-
do, pero como por si solo nada pueda determinar
espera al Cavildo de Citacion para manifestar su opinion
protestando los perjuicios q^{ue} pudieran originarse en la
demora por nuevo leuno del arrendatario

Y leida la competente Regulacion de Votos Resulto' por
Acuerdo el q^{ue} se pare a la Junta de propios la Instancia
de q^{ue} se trata segun dice el Regidor D. Juan Torcuato Izquier-
do

Protesta del Sr. D. Francisco Antonio Barcleni Auditor
Auditor de Real Hacienda General dice: Que protesta los perjuicios q^{ue} pudieran resultar
contra los derechos de la Ciudad en el contenido del anterior
Acuerdo.

Exposicion del
Dip. D. Juan de
Pauca Com. Obre.
de los Puertos de
Guayaquil

El Sr. D. Juan de Paula Exca^{to} Diputado del co-
muni. Dixo: Que habiendo oido la proposicion del Sr.
Molina, sin embargo q^{ue} exco^{to} q^{ue} su sufragio o' voto esta
arreglado a ley y practica, por q^{ue} en ninguna materia
q^{ue} han venido antecedentes puede resolverse sin su voto
y discusion mucho mas en un negocio de tan tanta consecuen-
cia como el que se trata q^{ue} ninguna perdida puede dis-
gñar al Caudal de Propios en q^{ue} se resuelva hoy o dentro
de ocho dias, no obstante por su parte esta conforme a q^{ue} si
tho. Sr. D. Ant. Molina quiere cargarse sobre si la

